

EL MOVIMIENTO  
**AMIGO**

**ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL**

El Órgano Electoral Central del Movimiento Acción Movilizador Independiente Generando Oportunidades, AMIGO Lista 16, a los 30 días del mes de julio de 2024 en cumplimiento al Código de la Democracia, Régimen Orgánico y el reglamento especial para elecciones primarias y de autoridades internas del movimiento AMIGO, **CONVOCA** a sus directivos y adherentes permanentes a **ELECCIONES PRIMARIAS**, en la modalidad **CERRADAS**, para designar candidatos a: Presidente/a y Vicepresidente/a de la República, Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior y Parlamentarios Andinos, para las **ELECCIONES GENERALES 2025**, en base al siguiente **CALENDARIO ELECTORAL**:

FECHA / PERIODO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
30 de julio del 2024	Aprobación y difusión del Calendario Electoral para las jornadas de democracia interna del Movimiento AMIGO	El Órgano Electoral Central publicará el calendario mediante la pagina web o redes sociales del Movimiento AMIGO.
30 de julio del 2024	Convocatoria Oficial a Asamblea de Elecciones Primarias para Elecciones Generales 2025, a nivel nacional y en provincias.	El Órgano Electoral Central convocará mediante las redes sociales del movimiento o la pagina web al proceso de elección de candidatos para las elecciones generales 2025.
30 de Julio al 07 de Agosto de 2024	Solicitud de asistencia técnica al Consejo Nacional Electoral, para los procesos de primaria a nivel nacional y a nivel de provincias.	Ingreso de solicitudes a nivel nacional y en las delegaciones provinciales del Consejo Nacional Electoral de las respectivas solicitudes.
01 de agosto al 09 de Agosto de 2024	Recepción de candidaturas para el proceso de democracia interna prevista para el 10 de agosto	Receptar candidaturas al mail <a href="mailto:organoelectoralcentral@movimientoamigo.com">organoelectoralcentral@movimientoamigo.com</a> y verificar requisitos
01 al 10 de agosto de 2024	Recepción de candidaturas para el proceso de democracia interna prevista para el 11 de agosto	Receptar candidaturas al mail <a href="mailto:organoelectoralcentral@movimientoamigo.com">organoelectoralcentral@movimientoamigo.com</a> y verificar requisitos
01 al 11 de agosto de 2024	Recepción de candidaturas para el proceso de democracia interna prevista para el 12 de agosto	Receptar candidaturas al mail <a href="mailto:organoelectoralcentral@movimientoamigo.com">organoelectoralcentral@movimientoamigo.com</a> y verificar requisitos
01 al 14 agosto de 2024	Recepción de candidaturas para el proceso de democracia interna prevista para el 15 de agosto	Receptar candidaturas al mail <a href="mailto:organoelectoralcentral@movimientoamigo.com">organoelectoralcentral@movimientoamigo.com</a> y verificar requisitos
05 al 13 de agosto de 2024	Recepción de candidaturas para el proceso de democracia interna prevista para el 14 de agosto	Receptar candidaturas al mail <a href="mailto:organoelectoralcentral@movimientoamigo.com">organoelectoralcentral@movimientoamigo.com</a> y verificar requisitos
05 al 14 de agosto de 2024	Recepción de candidaturas para el proceso de democracia interna prevista para el 15 de agosto	Receptar candidaturas al mail <a href="mailto:organoelectoralcentral@movimientoamigo.com">organoelectoralcentral@movimientoamigo.com</a> y verificar requisitos
05 al 15 de agosto de 2024	Recepción de candidaturas para el proceso de democracia interna prevista para el 16 de agosto	Receptar candidaturas al mail <a href="mailto:organoelectoralcentral@movimientoamigo.com">organoelectoralcentral@movimientoamigo.com</a> y verificar requisitos
05 al 16 de agosto de 2024	Recepción de candidaturas para el proceso de democracia interna prevista para el 17 de agosto	Receptar candidaturas al mail <a href="mailto:organoelectoralcentral@movimientoamigo.com">organoelectoralcentral@movimientoamigo.com</a> y verificar requisitos
10, 11, 12, 15, 16, y 17 de agosto de 2024	Jornadas de Asambleas para Elecciones Primarias para designar candidatos para las elecciones generales del 2025	Realización de Asambleas Virtuales mediante la plataforma ZOOM.
10, 11, 12, 15, 16, y 17 de agosto de 2024	Resolver impugnaciones en caso de haberlas luego de la realización de las primarias y previo a la proclamación de resultados definitivos.	Revisar si existen impugnaciones previo a la proclamación de resultados definitivos.
20 de Agosto de 2024	Cierre para presentar documentación habilitante de primarias realizadas hasta 17 de agosto. Los procesos realizados antes del 17 deberán observar los tres días hábiles para presentar la respectiva documentación ante el CNE.	Elaboración de actas y notificación para registro de candidatos ante el CNE.



Firmado electrónicamente por:  
IRMA DEL ROSARIO  
MAYA DEL CASTILLO

Irma del Rosario Maya del Castillo  
**PRESIDENTA**  
**ORGANO ELECTORAL CENTRAL**  
MOVIMIENTO AMIGO, LISTA 16





Quito D.M., 30 de julio de 2024

CONVOCATORIA ALC- AMI-DEN-OEC-AN- 016-2024

## CONVOCATORIA A ELECCIONES PRIMARIAS PARA ELECCIONES GENERALES 2025

El Movimiento Acción Movilizador Independiente Generando Oportunidades, AMIGO Lista 16, a los treinta días del mes de julio de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, Reglamento para la Democracia Interna, el Régimen Orgánico, y demás normas conexas, **CONVOCA** a sus Directivos y Adherentes Permanentes a la Asamblea Nacional de **ELECCIONES PRIMARIAS** en la modalidad **CERRADAS**, para designar a las candidatas y candidatos, para las **ELECCIONES GENERALES 2025** según el siguiente detalle:

### 1. Elección de Lista de candidatos a Asambleístas por las circunscripciones especiales del exterior:

- 1.1 Circunscripción especial del exterior (Europa, Asia y Oceanía)
- 1.2 Circunscripción especial del exterior (EEUU y Canadá)
- 1.3 Circunscripción especial del exterior (América Latina, El Caribe y África)

### 2.- Elección de Lista de candidatos a Parlamentarios Andinos

### 3.- Elección de Lista de candidatos a Asambleístas Nacionales, Lista nacional.

### 4.- Elección de Binomio Presidencial (PRESIDENTE/A VICEPRESIDENTE/A)

La Asamblea Nacional de Elecciones Primarias se realizará el jueves 15 de agosto de 2024 a las 09h00 am, a través de la plataforma ZOOM, en base a las siguientes coordenadas para conexión:

**Tema:** ELECCIONES PRIMARIAS MOVIMIENTO AMIGO LISTA 16 - 15-08-2024 / 09H00

**Hora y fecha:** 15 Agosto 2024 09:00 a. m. ECUADOR

**Link:** <https://us06web.zoom.us/j/85668397262?pwd=XRNZyfvq6MP7ZsSHkSUhpzKzocjWGG.1>

**ID de reunión:** 856 6839 7262

**Código de acceso:** 781925



Firmado electrónicamente por:  
VÍCTOR FERNANDO  
BRAVO ENCALADA

Víctor Fernando Bravo  
**DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
MOVIMIENTO AMIGO, LISTA 16



Firmado electrónicamente por:  
IRMA DEL ROSARIO  
MAYA DEL CASTILLO

Rosario Maya del Castillo  
**PRESIDENTA OEC**  
**ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL**  
MOVIMIENTO AMIGO, LISTA 16





# AMIGO

*República del Ecuador*  
*Movimiento Acción Movilizador Independiente Generando Oportunidades*

*Amigo Lista 16*

16 DE MARZO DE 2022

LA DIRECTIVA NACIONAL del MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, AMIGO LISTA 16, en apego al Régimen Orgánico, Código de la Democracia,

**RESUELVE APROBAR EL:**

## **REGLAMENTO ESPECIAL PARA ELECCIONES PRIMARIAS Y DE AUTORIDADES INTERNAS DEL MOVIMIENTO AMIGO**

### **Capítulo I**

#### **GENERALIDADES**

**Art. 1.- Ámbito y Finalidad.** - El presente Reglamento norma los procedimientos que se deberán adoptar en la Asamblea Nacional de Elecciones Primarias y de autoridades internas del Movimiento AMIGO, Lista 16, para candidatos a las diferentes dignidades de elección popular y autoridades internas de las diferentes instancias nacionales del Movimiento.

**Art. 2.- Convocatoria.** - La convocatoria será difundida mediante las redes sociales del movimiento o la página web, en los términos y plazos exigidos por el Consejo Nacional Electoral.

**Art. 3.- Reglas de Participación Política.** - Los derechos de participación política de hombres y mujeres, que se rigen por el principio de igualdad y no discriminación, se realizarán conforme lo establece el Art. 1.1 del Reglamento para Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, en referencia a: paridad, encabezamiento de listas, alternabilidad y secuencialidad e inclusión generacional de jóvenes.

### **Capítulo II**

#### **FORMAS DE ELECCIÓN**

**Art. 4.- Instancia responsable.** - El proceso electoral, desde la convocatoria hasta la proclamación de resultados de todas las dignidades, estará a cargo del Órgano Electoral Central y del Representante Legal, con autonomía en la rectoría del proceso electoral, hasta superar cualquier impugnación de resultados.

El Órgano Electoral Central podrá delegar en cada provincia o circunscripción la realización del proceso de elecciones primarias o elección de autoridades

**Art. 5.- Participación paritaria.** - El Movimiento Amigo garantiza la participación paritaria de hombres y mujeres en las candidaturas, se cumplirá el principio de alternabilidad y



# AMIGO

**Art. 6.- Tipo de Elección.-** De conformidad con el artículo 38 del régimen orgánico, se establece como forma de elección para la presentación de las candidaturas y votación para cada dignidad, el mecanismo de elecciones cerradas.

### Capítulo III DEL PROCEDIMIENTO

**Art. 7.- Promoción Electoral.** - El Órgano Electoral Central una vez realizada la convocatoria, publicará en las redes sociales o en la página web del Movimiento AMIGO, el registro electoral y el presente reglamento, para conocimiento y difusión entre los adherentes permanentes y potenciales candidatos.

**Art. 8.- Inscripción de Candidaturas.** - Los Directores Provinciales, hasta las 24 horas antes de la Asamblea de Elecciones primarias, deberán remitir a la Presidenta del Órgano Electoral Central, con copia para el Director Ejecutivo Nacional, la lista de candidatos de sus respectivas provincias, para cada dignidad, de no existir postulaciones por escrito estas pueden ser mocionadas el mismo día de las primarias. En el caso de elección de autoridades nacionales internas del Movimiento estas pueden ser enviadas mediante moción por escrito, o ser mocionadas en el mismo momento que se desarrolla la Asamblea de elección de autoridades.

**Art. 9.- Conformación de la Junta Receptora del Voto.** - De conformidad con el sistema previsto implementar, solo existirá una Junta Receptora del Voto, a cargo del Órgano Electoral Central.

**Art. 10.- Forma de Escrutinios.** - En el orden establecido en la convocatoria, luego de presentar las candidaturas de cada dignidad, la presidenta del Órgano Electoral Central solicitará a los candidatos presentes en la asamblea, aceptar su nominación ante el delegado (a) de la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política del Consejo Nacional Electoral, en unidad de acto, se procederá con la votación de los directores y delegados a la Asamblea de primarias, para concluir con el correspondiente escrutinio a cargo del Órgano Electoral Central. Para la elección de autoridades internas, se procederá a tomar votación y proclamar resultados y posterior juramento, es indispensable la aceptación del cargo por escrito que debe ser remitida al CNE.

**Art. 11.- Proclamación de resultados.** - El Órgano Electoral Central a través de cualquiera de sus miembros, realizará la proclamación de las candidaturas por provincia, una vez que se haya firmado el acta de escrutinio.

Para la elección de autoridades nacionales internas, respetando el debido proceso el Órgano Electoral Central a través de cualquiera de sus miembros, realizará la proclamación de las autoridades electas.

**Art. 12.- Notificación al CNE.** - Una vez designadas las autoridades o candidatos, el Órgano Electoral Central notificará al Consejo Nacional Electoral, los resultados de las elecciones del Movimiento AMIGO, adjuntando la siguiente documentación:

- Convocatoria
- Acta de la Asamblea





# AMIGO

- Grabación en medios magnéticos del desarrollo de la Asamblea.
- Aceptación del cargo por escrito en el caso de autoridades internas.
- Copia de cedula y certificado de votación de las autoridades electas.

El Órgano Electoral Central del Movimiento AMIGO en el proceso de adjudicación de candidaturas y designación de autoridades, podrá subsanar los resultados de procesos de democracia interna para garantizar el estricto cumplimiento de las reglas de paridad, secuencialidad, encabezamiento y alternancia.

**Art. 13.- Impugnaciones y recursos.** – Los directores y delegados de cada provincia, participantes en la Asamblea de Elecciones Primarias y de autoridades nacionales del Movimiento Amigo, podrán impugnar ante el Órgano Electoral Central, con la debida argumentación, durante el tiempo establecido para tal efecto. El OEC resolverá de ser el caso inmediatamente cualquier impugnación.

**Art. 14.- Inscripción de candidaturas y registro de autoridades.** - El Director Ejecutivo Nacional como representante legal del Movimiento AMIGO, o la procuración común en caso de alianzas, para la inscripción de las candidaturas a las dignidades derivadas de las Elecciones Primarias, deberá realizarla en línea a través del portal web institucional, conforme lo establece el cronograma electoral, de acuerdo a los procedimientos específicos y protocolos que el Consejo Nacional Electoral tiene establecido para dicho efecto. Para el registro de autoridades nacionales internas del Movimiento, el proceso será acorde a lo establecido por el CNE.

En caso de fallecimiento, renuncia, inhabilidad física o mental de un candidato o directivo, validada por el Órgano Electoral Central, los cambios se realizarán en sesión de la Directiva Nacional, conforme los procedimientos establecidos en el Régimen Orgánico, manteniendo el principio de paridad de género.

## Capítulo IV DEL GASTO ELECTORAL INTERNO

**Art. 15.-** La Directiva Nacional y las delegaciones provinciales no podrán erogar gastos ni financiar los procesos electorales internos, debiendo proporcionar el apoyo, asistencia técnica y supervisión de conformidad con los recursos técnicos, operativos, logísticos y de infraestructura disponibles.

**Art. 16.-** El Órgano Electoral Central podrá constatar y en caso de ser necesario suspender y no proclamar el resultado de cualquier candidatura cuya campaña exceda al 20% del monto asignado para cada dignidad en los numerales 3, 5, 7 y 8 del art. 209 reformado del Código de la Democracia.

## DISPOSICIONES GENERALES

**Primera.** - Para la verificación de los porcentajes exigidos en las reglas de participación de mujeres como cabezas de listas y la inclusión de jóvenes, se observará de manera taxativa los porcentajes establecidos en el artículo 99 y lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera, de conformidad a la Ley Orgánica Electoral y de Organización Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

**Segunda.-** El Órgano Electoral Central del Movimiento AMIGO informará y difundirá a sus afiliados, adherentes, simpatizantes, funcionarios y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 ibídem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género. En caso de detección, se promoverán sus denuncias ante las instancias legales correspondientes.

Dado y aprobado por la Directiva Nacional del Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16, en la Sesión Ordinaria del mes de MARZO, realizada de manera telemática mediante la plataforma ZOOM, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos.



Firmado electrónicamente por:  
VICTOR FERNANDO  
BRAVO ENCALADA

Víctor Fernando Bravo  
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL  
Movimiento AMIGO Lista 16



Lo certifico



Firmado electrónicamente por:  
KARINA MARISOL  
CEVALLOS GUAJÁN

Ing. Karina Marisol Cevallos Guaján  
SECRETARIA  
Movimiento AMIGO Lista 16





Oficio Nro. CNE-SG-2023-2822-OF

Quito, 09 de junio de 2023

Licenciado  
Víctor Fernando Bravo Encalada  
**Director Ejecutivo Nacional, Representante Legal**  
**MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO**  
**OPORTUNIDADES, LISTA 16**  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo. En atención al Oficio Nro. OFI-AMI-DEN-0308-2023, ingresado a esta Secretaría General con trámite Nro. CNE-SG-2023-4219-EXT, de fecha 07 de junio de 2023, mediante el cual solicita lo siguiente:

"(...) me permito solicitar a la brevedad posible la nómina de los integrantes del ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL, del Movimiento AMIGO, registrada en el CNE. Debo acotar que mediante oficio, N° OFI-AMI-DEN-0301-2023 del 02 de junio del 2023, se notificó la renuncia de uno de los integrantes, del ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL, y se informó lo siguiente: "En sesión extraordinaria de Directiva Nacional, realizada el dos de junio del 2023, la Directiva Nacional, resolvió aceptar la renuncia del señor DAVID FERDINAN ROJAS MEJÍA Y designar a la señorita KARINA MARISOL CEVALLOS GUAJAN, con C.I. 1002853123, como MIEMBRO DEL ORGANO ELECTORAL CENTRAL." Para el registro se adjuntaron todos los habilitantes necesarios. En tal virtud, solicitamos una certificación de los integrantes del ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL, incluyendo a la nueva designada."

Al respecto, adjunto al presente me permito remitir copia certificada del Memorando Nro. CNE-DNOP-2023-1923-M de 08 de junio de 2023, suscrito electrónicamente por el Abg. Enrique Alejandro Vaca Batallas, Director Nacional de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, a través del cual en su parte pertinente señala:

"(...) Al respecto me permito detallar a continuación la nómina del Órgano Electoral Central del Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, lista 16, registrada a la presente fecha.

ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL		
MIEMBRO	CEVALLOS GUAJAN KARINA MARISOL	1002853123
MIEMBRO	MAYA DEL CASTILLO IRMA DEL ROSARIO	0400731238
MIEMBRO	TUAREZ MOREIRA JOSE LUIS	1310439896

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO**  
**VALLEJO**

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Referencias:

- CNE-DNOP-2023-1923-M

Anexos:

- Oficio AMI-DEN-0308-2023.pdf  
- CNE-DNOP-2023-1923-M.pdf

**Oficio Nro. CNE-SG-2023-2822-OF**

**Quito, 09 de junio de 2023**

Copia:

Ingeniero  
Cristian Geovanny Molina Sandoval  
**Analista de Secretaría General 2**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

NUT: CNE-2023-90793





Quito D.M. 03 de agosto de 2024

OF-AMI-OEC-015-2024



Señor

Víctor Fernando Bravo  
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL  
REPRESENTANTE LEGAL  
Movimiento AMIGO, Lista 16

De nuestra consideración,

En calidad de integrantes del Órgano Electoral Central, a los 03 días de agosto de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, el Régimen Orgánico y el Reglamento para Elecciones Primarias y de Autoridades Internas del Movimiento Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, AMIGO, LISTA 16, informamos el padrón electoral habilitado para participar en la Asamblea Nacional de Elecciones Primarias para designar candidatos para las Elecciones Generales 2025 prevista para el 15 de agosto a las 09h00a.m.

A continuación detallamos el listado de los integrantes del padrón, plenamente habilitados para participar con voz y voto en la mencionada Asamblea para designación de candidatos para las Elecciones Generales 2025:

N°	NOMBRE	CARGO	CEDULA
1	Juan Carlos Yar Araujo	Presidente Nacional	0401386727
2	Tatiana Toro Tejedor	Vicepresidenta Nacional	0705230969
3	Víctor Fernando Bravo	Director Ejecutivo, Representante Legal	0706268570
4	Claudia Tatiana Carreño	Presidenta Comité de Ética y Disciplina	0706311495
5	Jenifer Chiquito Cueva	Defensora del Adherente Permanente	1314252501
6	Xavier Sigüenza	Delegado Azuay	0103774865
7	Adrián Villafuerte	Delegado Bolívar	0202317236
8	Manuel Serafín Chugchilán	Delegado Cotopaxi	0501286447
9	Andrés Alarcón	Delegado Guayas	0922974795
10	Karina Marisol Cevallos	Delegado Imbabura	1002853123
11	Josselyn Molina Cedeño	Delegada Esmeraldas	1313523878
12	Kleber Carreño Campoverde	Delegado EL ORO	0704580935
13	Julia Moserratte Guerrero	Delegado Loja	1102071816
14	Diana Carolina Diaz	Delegado Pichincha	1722863592
15	Irma del Rosario Maya	Delegado Carchi	0400731238
16	Edson Obando Olaya	Delegado Santo Domingo de los Tsáchilas.	0801921883
17	David Orrala	Delegado Santa Elena	1900222595
18	Luis Enrique Flores	Delegado Cañar	0301377404
19	Francisco Jaya	Delegado Zamora Chinchipe	0604347690
20	Rafael Darío Martínez	Delegado Los Ríos	1206478420
21	José Luis Tuarez	Delegado Manabí	1310439896
22	Jasmina Godoy Hernández	Delegado Tungurahua	1804636916
23	Guillermo Echeverría Almeida	Delegado Sucumbíos	1002541660

24	Ramon Chalco	Delegado Orellana	1500834617
25	María Eugenia Bravo	Delegado Europa, Asia y Oceanía	0750728271
26	Vinicio Villamil Vera	Delegado Canadá y Estados Unidos	1311480568
27	Odalys Valle Ruiz	Delegado América Latina, el Caribe y África	E11270960
28	Jocelyn Katherine Macas	Delegado de autoridades electas	0705735405
29	Abi Anaela Asanza	Delegado de Juventudes AMIGO	0704973023
30	Luis Guillermo Reascos Rodríguez	Delegado Pueblos y Nacionalidades	0702672676

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Muy atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**IRMA DEL ROSARIO  
MAYA DEL CASTILLO**

Rosario Maya del Castillo

**PRESIDENTA**

**ORGANO ELECTORAL CENTRAL  
MOVIMIENTO AMIGO, LISTA 16**

Lo certifico,



Karina Marisol Cevallos Guajan

**SECRETARIA ADHOC**

**ORGANO ELECTORAL CENTRAL  
MOVIMIENTO AMIGO**



Con copia a: *Consejo Nacional Electoral.*